

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 006 DEL 19 DE ENERO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00314	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00314 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00428	LIQUIDACIÓN	VER
2020-00451	VERBAL SUMARIO	VER
2020-00482	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00482 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00510	VERBAL SUMARIO	VER
2020-00512	VERBAL	VER
2020-00514	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00530	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00530 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
006-2020-00182-02	COMISORIO	VER